

AXFLOW, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**BOMBAS DE TORNILLO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de octubre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Axflow, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, de la sociedad «Bombas de Tornillo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbente, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la Sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El secretario no consejero de Axflow, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Bombas de Tornillo, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), D. Fausto Saavedra Meléndez.—53.426. y 3.^a 5-12-2003

**BALEAR DE AUTOMOCIÓN
Y LUBRICANTES, S. A.***Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 3 de noviembre del 2003, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Compañía, aprobándose el Balance final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	342.927,76
Hacienda Pública deudora	3.124,36
Total Activo	346.052,12
Pasivo:	
Capital Social	60.102,00
Reservas	176.205,32
Resultado del ejercicio	59.366,28
Cuenta corriente con socios	50.378,52
Total Pasivo	346.052,12

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 2003.—José Gari Torres, Administrador único.—53.599.

BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para su celebración el próximo 30 de diciembre de 2003, a las doce, en primera convocatoria y de no haber quórum suficiente se celebrará el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Grecia, s/n (pabellón Fernando Martín) y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2002/2003.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio 2002/2003.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que existe a los accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Fuenlabrada, 25 de noviembre de 2003.—Juan Antonio Jiménez Jiménez.—53.697.

**BANCO ESPAÑOL
DE CRÉDITO, S. A.
(Sociedad absorbente)****BANCO DE VITORIA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima (entidad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, con código de identificación fiscal número A28000032; constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid Sr. D. José García Lastra con fecha 1 de mayo de 1902, con el número 162 de su protocolo e inscrita su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.582, folio 1, hoja número M-28968, inscripción 4.417) y Banco de Vitoria Sociedad Anónima, (domiciliada en Vitoria, c/ Postas número 22 y con código de identificación fiscal número A-01-000033; constituida en escritura otorgada el 8 de marzo de 1900, ante el Notario que fue de Vitoria, D. Francisco de Ayala, con el número 151 de su protocolo, e inscrita su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en el Registro Mercantil de Alava al tomo 452, folio 87, hoja número VI-895), celebradas la primera de ellas en Madrid y la segunda en Vitoria, ambas en primera convocatoria, el día 2 de diciembre de 2003 aprobaron:

a) el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las dos sociedades citadas con fecha 17 de septiembre de 2003 (presentados para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de septiembre de 2003 y en el Registro Mercantil de Alava con fecha 19 de septiembre de 2003, respectivamente);

b) el Balance de fusión, cerrado con fecha 31 de agosto de 2003, verificado por los auditores de cuentas de ambas sociedades y,

c) consecuencia de las dos anteriores, la fusión por absorción de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima, por parte de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de la primera citada y transmisión en bloque de su patrimonio a Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad

absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin necesidad de ampliación de capital en la sociedad absorbente, al entregarse a los accionistas de la sociedad absorbida, en contraprestación del patrimonio recibido, acciones en autocartera propiedad de la absorbente, todo ello ajustándose al proyecto de fusión de fecha 17 de septiembre de 2003 depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Alava correspondientes al domicilio social de las sociedades que intervienen en la fusión y a la vista del informe del experto independiente KPMG Auditores, Sociedad Limitada, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas y, todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 240 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales, asimismo aprobado por las Juntas Generales, es de trece (13) acciones de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, de un euro con setenta y siete céntimos de euro (1,77) de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación, por cada cinco (5) acciones de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima, de dos euros con quince céntimos de euro (2,15) de valor nominal cada una.

El procedimiento de canje se realizará en los términos que resultan en el apartado D del proyecto de fusión, recordándose que una vez inscrita la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil se anunciará en los distintos medios de comunicación la fecha de entrega a los accionistas de Banco de Vitoria de las acciones Banesto que les corresponden.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, debemos destacar que a partir de la publicación del presente anuncio de fusión se abre el plazo de quince días señalado en el citado proyecto para que los accionistas de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima poseedores de picos comuniquen a la entidad adquirente de contrapartida Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, a través de las entidades adheridas en las que tengan depositadas sus acciones, su deseo de compra o venta de picos en el bien entendido, que caso de no manifestar intención alguna, los picos existentes serán vendidos, procediéndose a ingresar por la entidad adquirente el importe correspondiente a los mismos en la cuenta asociada de valores donde tengan depositadas sus acciones de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima informándose a los accionistas del resultado de la operación. Las operaciones de compra o venta de picos se efectuarán al precio indicado en el Proyecto de Fusión (13,01 euros) por la entidad de contrapartida a partir del vencimiento del plazo de quince días mencionado anteriormente y, en todo caso, antes de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. En el procedimiento de canje será de aplicación, en su caso, lo previsto en el art. 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y liquidación de operaciones bursátiles. Como consecuencia de la fusión, las acciones de la sociedad absorbida serán amortizadas.

De conformidad con lo previsto en el reiterado proyecto de fusión las acciones a entregar, al ser acciones actualmente en circulación, atribuirán plenos derechos políticos y económicos desde su entrega sin ninguna limitación y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las actualmente en circulación.

Modificación de estatutos, fecha de efectos contables, ventajas y derechos especiales y régimen fiscal aplicable.

No se producirá modificación alguna en los estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003.

No existen ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida acciones de clases especiales,

o titulares de derechos especiales, ni opciones ofrecidas, distintas de las acciones y no se atribuirán ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida al experto independiente que ha intervenido en el proyecto de fusión ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

A la presente fusión se le aplicará el régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VIII y Disposición Adicional octava de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, y en el artículo 45 párrafo I.B).10 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica 4/2002, de 23 de mayo, complementaria de la Ley por la que se aprueba el Concerto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, el régimen tributario especial previsto en el capítulo X, Título VIII y Disposición Adicional 4.ª, apartados 1.º, 2.º y 3.º de la Norma Foral 24/1996 de 5 de julio de las Juntas Generales de Alava del Impuesto de Sociedades. A dichos efectos, se comunicará la operación a la Administración Tributaria en los términos establecidos en el artículo 110 de la referida Ley 43/1995, Real Decreto 995/2001, de 10 de septiembre, artículo 104 de la referida Norma Foral 24/1996 y demás normativa aplicable.

Autorización Administrativa. La validez y eficacia de la fusión queda sujeta a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Economía, Banco de España, y/o cualesquiera otra autoridad u organismo se otorguen cuantas autorizaciones o verificaciones administrativas fueran precisas para llevar a cabo la fusión por absorción de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima, por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Derecho de información y oposición.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, y el Secretario del Consejo de Administración de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima. D. Jaime Pérez Renovales y D. Luis Alfonso Díaz de Orueta.—54.080.

y 3.ª 5-12-2003

BICICLETAS RABASA, S. A.

La Junta General Universal de la sociedad celebrada el día 1 de Diciembre de 2003, ha adoptado por unanimidad transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y reducir el capital social en la cifra de 30.050,61 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos, y en la cifra de 26.000,6 euros para compensar las pérdidas sufridas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 5.000 participaciones en que está dividido el capital social, que pasarán a ser de 0,81 euros cada una, llevándose a cabo la pertinente modificación de los estatutos sociales.

Mollet del Vallés, 1 de diciembre de 2003.—El Administrador único, Margarita Rabasa Negre.—54.698.

BOLSOS PT, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Órgano de Administración de la Compañía convoca a los accionistas a la Junta General que con carácter extraordinario, se celebrará en la Notaría de Don Carlos Pérez Baudín, situada en Madrid, calle Serrano, 16, piso 3.º derecha, el próximo día 22 de diciembre de 2003, a las catorce horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Acuerdo de disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese de Administrador y nombramiento de Liquidador.

Se comunica a los accionistas que el Órgano de Administración ha requerido la asistencia de un Notario, a la celebración de la Junta General convocada para levantar acta de la reunión conforme a los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—La Administradora Única, Pilar Herrero del Hoyo.—54.655.

BURDIN BIDARTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle Alda. Urquijo, n.º 12, entreplanta izd. de Bilbao, en primera convocatoria el próximo día 22 de diciembre de 2.003, a las 13,00 horas, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente día 23 de diciembre, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos caducados del Órgano de Administración.

Segundo.—Nombramiento voluntario de auditor de cuentas para el ejercicio 2.003.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en esta reunión.

En Bilbao, 2 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración D. Juan Bosco Smith Solaun.—54.623.

CABLES PERTI, S. A.

Reducción de Capital

Se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 3.447.380,52 euros, dejándolo cifrado en 1.897.395,48 euros. La finalidad de la reducción fue la de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución en tres euros con ochenta y siete céntimos de euro del valor nominal de cada acción que pasan a tener un valor de dos euros con trece céntimos de euro. La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el art. 165 LSA.

En Castellbisbal (Barcelona), 2 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad, Luis Puig de Rato.—54.666.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 232, de fecha 4 de diciembre de 2003, página 33910, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado de amortización donde dice: «5 de diciembre de 2013,2» debe decir: «5 de diciembre de 2013».—54.463 CO

CALA MANDIA, S. A.

En los Autos de convocatoria de Junta general de accionistas número 456/03, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Palma de Mallorca, sito en calle Travessa d'en Ballester, s/n (Sa Guerrerria), se ha dictado la resolución cuyo tenor literal en el siguiente:

Propuesta de Auto de la Secretaria de Judicial doña Gema Burriel Manzanares.

En Palma de Mallorca, a veintiocho de octubre de dos mil tres.

Hechos

Único.—Por el Procurador Sr. Reinoso Ramis, actuando en representación de don Antonio Riera Jaume se presentó solicitud de convocatoria de Junta general de la entidad Cala Mandia, Sociedad Anónima, en la que acreditaba ser titular de cuatrocientas cincuenta acciones, correspondientes al 45 por ciento del capital social, acreditando dicho extremo con la certificación del Registro Mercantil de Palma de Mallorca de 15 de diciembre de 1999.

Parte dispositiva

Se convoca junta general de la compañía mercantil Cala Mandia, Sociedad Anónima, que se celebrará el ocho de enero de 2004, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que estará presidida por el promotor D. Antonio Riera Jaume, correspondiendo al cargo de secretario a la persona que el designe.

Siendo el orden del día el siguiente:

Primero.—Reactivación de la sociedad, y consiguiente aumento del capital social.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Aprobación del Balance de situación de la Compañía.

Cuarto.—Fijación del Régimen de Administración y nombramiento de la persona o personas para el ejercicio de dicho cargo.

Quinto.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1989 a 2002, ambos inclusive.

Sexto.—Aprobar los nuevos estatutos por los que se regirá la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

El llamamiento a los socios distintos del promotor se efectuará mediante la remisión postal de sendos testimonios, a cada uno de ellos, de esta resolución, cuyo acuse de recibo se unirá a la presente.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán al promotor para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo revificado en el término de treinta días.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno. Así se propone y firma, doy fe.

En Palma de Mallorca a 28 de octubre de 2003.—Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Magistrado-Juez.—53.622.